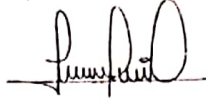


REF: EJECUTIVO No. 2020-00157
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: HUGO DARIO TORRES CRISTANCHO

INFORME SECRETARIAL.- Villapinzón, 27 de enero del 2021. Al Despacho del señor Juez, el presente asunto, con atento informe que se encuentra para rechazar, toda vez que habiendo sido inadmitida, no hubo pronunciamiento al respecto. Sírvasse ordenar lo que en derecho corresponda.



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA



JUZGADO PROMISCO MUJICIAL

Villapinzón, veintinueve (29) de enero del dos mil veintiuno (2021)

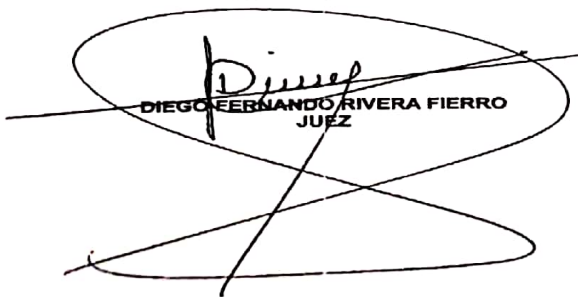
Teniendo en cuenta que se omitió dicha exigencia y su debido cumplimiento, el Juzgado Promiscuo Municipal de Villapinzón.

RESUELVE

PRIMERO.- RECHAZAR DE PLANO el presente EJECUTIVO por no haberse subsanado en término.

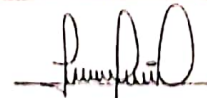
SEGUNDO: Devolver los anexos a la parte demandante, sin necesidad de desglose y archivar las diligencias, previa anotación en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA - EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 002
DEL DÍA DE HOY 01 de febrero del 2021



LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA